



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TEA A-01-00034524-1/2023 caratulado "*D.G.C.C. S/ PROVISION, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE KITS DE REPRODUCCION DE AUDIO PORTATIL POR LOOP INDUCTIVO (EQUIPOS RAPLI)*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Observatorio de la Discapacidad del Poder Judicial, por el servicio de provisión, instalación y configuración de kits de reproducción de audio portátil por Loop Inductivo (Equipos RAPLI) para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y estimó que el presupuesto oficial asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento catorce mil ochocientos ochenta (U\$S 114.880.-) (v. Memo 776/23 y Adjuntos 171928/23 y 171929/23).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 180579/23).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 20859/24 y 10026/24. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0002-LPU24, (v. MDGCC 284/24).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 17885/24).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12545/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Observatorio de la Discapacidad sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, vinculados como Adjuntos 20859/24 y 10026/24, y llamar a Licitación Pública N° 2-0002-LPU24, cuyo objeto es la provisión, instalación y configuración de kits de reproducción de audio portátil por Loop Inductivo (Equipos RAPLI) para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 18 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0002-LPU24, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM Nro. 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran como Adjuntos 20859/24 y 10026/24 y forman parte de la presente Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0002-LPU24, por el servicio de provisión, instalación y configuración de kits de reproducción de audio portátil por Loop Inductivo (Equipos RAPLI) para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento catorce mil ochocientos ochenta (U\$S 114.880.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0002-LPU24, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 18 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0002-LPU24, será por un monto de pesos cien mil (\$ 100.000.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0002-LPU24, a los Dres. Hernán Labate y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Adrián Costantino como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0002-LPU24 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Observatorio de la Discapacidad y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

